

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DE DE NECESIDADES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS MULTIRRIESGOS DE LAS SEDES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN  
PARA EL EMPLEO DEPENDIENTES DEL SAE EN CÓRDOBA**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

**N.º Expediente:** CONTR 2024 188012

**Título:** Contrato de seguro multirriesgo de instalaciones para las sedes de las escuelas de Formación para el Empleo dependientes de la DP del SAE en Córdoba, Escuela de la Joyería y Escuela de la Madera.

**Tomador del seguro:** Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

**Código CPV:** 66515000-3 Servicios de seguros de daños

**Finalidad del contrato:** Dar cobertura de varios tipos de siniestros y riesgos que puedan producirse en las sedes de ambos centros de formación para el empleo.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 LCSP.

El contrato al que se refiere el presente Pliego es un contrato de Servicios en régimen de derecho privado, tal y como recoge el artículo 25.1.a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, al establecer que son contratos privados los contratos de servicios que tengan por objeto servicios financieros con CPV de 66100000-1 a 66720000-3.

En virtud de lo anterior y en base al artículo 26 de la LCSP, el presente contrato se registrará en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por las Secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP con carácter general, y por sus disposiciones de desarrollo, en especial el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (en adelante, Ley 12/2007), la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, Ley 1/2014), el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante, Decreto 39/2011, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo.

En lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción, estos contratos se registrarán por el derecho privado y, particularmente, por la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro (en adelante LCS) y demás legislación sobre seguros.

EMILIA PULIDO PAREJA		07/06/2024 14:56:14	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1hVq3w2aJ9S30k78aZO8LqPm3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Objeto:** El objeto del contrato es la contratación mediante 2 lotes de los seguros multirriesgos de instalaciones para las escuelas de formación para el empleo dependientes del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba: Escuela de Joyería de Córdoba y Escuela de la Madera (Sede de Encinas Reales y de Villa del Río). Así, el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que se acompaña consta de 2 lotes, según se detalla a continuación, siendo los capitales asegurados y los riesgos a cubrir los específicamente detallados en aquél:

**- LOTE NÚMERO 1. Seguro Multirriesgo de daños materiales para la Escuela de Joyería de Córdoba**

Con respecto al lote 1, corresponde al seguro multirriesgo de daños materiales para las instalaciones de la Escuela de la Joyería de Córdoba, centro de formación especializado en la formación del sector de la joyería que cuenta con aulas, oficinas, talleres, almacenes, parking, terraza, ... y que está dotado con todo lo necesario para llevar a cabo la actividad formativa y la gestión del centro. Esta sede consta de un único edificio de construcción estándar situado en la Carretera Palma del Río Km 3,5, dentro del Parque Joyero de Córdoba. La construcción del edificio data el 2005 y la superficie construida es de 2.138,74 m<sup>2</sup>. El edificio en el que se encuentra ubicado el centro está dentro del recinto del Parque Joyero de Córdoba cuenta con vigilancia y seguridad las 24 horas los 365 días del año.

La póliza de seguro multirriesgo de instalaciones para la Escuela de la Joyería deberá garantizar la cobertura de los distintos tipos de siniestros o riesgos que puedan producirse tanto de continente (edificios) como de contenido (mobiliario y maquinaria; existencias). Dicho seguro deberá cubrir riegos básicos (incendio, explosión, caída de rayo; Bienes propiedad de terceros; Maquinaria y mercancías de procedencia extranjera; Cimentaciones; Obras menores y bienes en proceso de montaje; Gastos de restauración estética, ...), robo, Roturas de cristales, rótulos y loza sanitaria, daños eléctricos, equipos electrónicos, avería de maquinaria, defensa jurídica básica y el resto de coberturas señaladas en los Pliegos.

La póliza de seguro deberá garantizar la cobertura del continente (construcciones principales, instalaciones fijas, elementos incorporados, obras de reforma) y el contenido (mobiliario, maquinaria, mercancías). Los riesgos cubiertos (incendio, explosión, escapes de agua, robos) vienen determinados en el PPT.

**- LOTE NÚMERO 2. Seguro Multirriesgo de daños materiales para la Escuela de la Madera**

Con respecto al lote 2, corresponde al seguro multirriesgo de daños materiales para las instalaciones de la Escuela de Madera, la cual está compuesta por tres edificios (tres sedes) a cubrir por el seguro a su vez: Instalaciones del centro de formación de la Escuela de Madera en la sede de Encinas Reales, Instalaciones del centro de formación de la Escuela de Madera en la sede de Villa del Río y Edificio destinado a residencia en la sede de la Escuela de Madera en Encinas Reales, cuyas características se detallan a continuación:

Sede 1. Centro de formación Escuela de Madera en su sede de Encinas Reales (Córdoba).

- **Descripción del riesgo:** Centro de formación especializado en el sector madera y el mueble. Consta de instalaciones dedicadas a aulas, administración, y talleres. Entre ellos consta con taller de barnizado con sección de barnizado, sección de secado y lijado, taller de chapa F.I.C.M con secciones de carpintería, corte, lijado, etc., y taller de Nuevas Tecnologías de fabricación industrial madera, tablero y corcho.

EMILIA PULIDO PAREJA		07/06/2024 14:56:14	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1hVq3w2aJ9S30k78aZO8LqPm3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Situación del riesgo: Instalación con varias edificaciones en el recinto de la Escuela de madera situada en Ronda de la manga 12, C.P. 14913, Encinas Reales (Córdoba). La sede consta de diversas edificaciones de construcción estándar. Unas se construyeron en 1992, otra en 2001, otra en el año 2009-2010 y una pequeña reforma de alguna estancia de la edificación en 2012-2013. La superficie total construida de las diversas edificaciones en el centro de formación en la sede de Encinas Reales alcanza unos 4.083 m2.

Sede 2. Centro de formación Escuela de Madera en su sede de Villa del Río (Córdoba).

- Descripción del riesgo: Centro de formación especializado, de nuevas tecnologías en el sector madera, mueble y tapizado.
- Situación del riesgo: Edificio de construcción estándar situado en Plaza José Sánchez Pérez "JOSANPER", Polígono Industrial la Vega, C.P. 14640, Villa del Río, (Córdoba). La construcción del edificio data de 2003 y la superficie construida alcanza unos 1.530 m2.

Sede 3. Dependencias dedicadas a Residencia de alumnado.

- Descripción del riesgo: Edificio destinado a residencia. La superficie edificada alcanza unos 500 m2 y está distribuida en dos plantas. La planta baja fue construida en 2004 y la planta alta fue reformada en 2013.
- Situación del riesgo: Edificio de construcción con materiales estándar situado en Ronda de la manga n.º 12, C.P. 14913 Encinas Reales (Córdoba).

La póliza de seguro multirriesgo de instalaciones para la Escuela de Madera en sus sedes de Encinas Reales y Villa del Río deberá garantizar la cobertura de los distintos tipos de riegos o siniestros que puedan producirse en las tres situaciones de riesgo que conforman este Centro de formación. Dicho seguro deberá cubrir riegos básicos (incendio, explosión, caída de rayo; obras menores; Bienes propiedad de terceros; Maquinaria y mercancías de procedencia extranjera; Cimentaciones; Gastos de restauración estética, ...), fenómenos atmosféricos, Roturas de cristales y el resto de coberturas señaladas en los Pliegos.

La póliza de seguro deberá garantizar la cobertura del continente (construcciones principales, instalaciones fijas, elementos incorporados, obras de reforma) y el contenido (mobiliario, maquinaria, mercancías). Los riesgos cubiertos (incendio, explosión, escapes de agua, robos) vienen determinados en el PPT.

## 2. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ejerce en Córdoba las competencias que por Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo se delegan en materia de gestión económica y presupuestaria, de contratación, de personal y de gestión administrativa (BOJA núm. 238, de 5 de diciembre de 2012), modificada por Resolución de 16 de marzo de 2020, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 73, de 17 de abril de 2020).

Por Resolución de 8 de marzo de 2016 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA n.º 25), se delegan las competencias para la gestión de los Centros de Formación para el Empleo y la ejecución de las funciones previstas en el Art. 3, apartado 5º, de la Ley 4/2002 de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, en las personas titulares de las Direcciones Provinciales, por lo que la gestión de las Escuelas de Joyería de Córdoba y de Madera de Encinas Reales, pasa a ser competencia de la Dirección Provincial del SAE en Córdoba.

EMILIA PULIDO PAREJA		07/06/2024 14:56:14	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1hVq3w2aJ9S30k78aZO8LqPm3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR:

El Servicio Andaluz de Empleo, creado por la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, se configura como Agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para realizar las actividades administrativas y demás funciones y competencias establecidas en su Ley de creación.

Conforme al RDL 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo, en la Comunidad Autónoma andaluza, es el Servicio Andaluz de Empleo el organismo de gestión de las Políticas Activas de Empleo.

La contratación de este servicio se fundamenta en la necesidad de dar cobertura a los servicios de seguro multirriesgo de daños materiales para las Escuelas de Formación dependientes del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, que, por razones del servicio, son imprescindibles para el normal funcionamiento de los servicios públicos y el ejercicio de las competencias que tiene encomendadas esta Dirección Provincial.

Dado que esta Dirección Provincial se ve ante la necesidad de contratar tal servicio y por lo que se refiere a la necesidad de recoger en el expediente de contratación la justificación de la insuficiencia de medios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la LCSP, se hace constar, que la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba carece de los medios adecuados, tanto personales como materiales, para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del presente Contrato.

### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo total para cada uno de los lotes será de 12 meses, a contar desde el día 1 de agosto de 2024 (previsión), teniendo en cuenta una posibilidad de prórroga por hasta 12 meses más para cada uno de los lotes.

### 5. DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

#### Presupuesto base de licitación y precio del contrato:

Importe total (IVA excluido): 10.500,00 €

Importe del IVA: Exento de IVA según artículo 20. Uno. 16º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del impuesto sobre valor añadido.

Importe total (IVA incluido): 10.500,00 €

	<b>COSTES DIRECTOS</b> Lote 1 Lote 2	<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b> (6%)	<b>GASTOS GENERALES</b> (13%)	<b>PRIMA TOTAL</b>
LOTE 1	3.361,34	201,68	436,97	4.000,00
LOTE 2	5.462,18	327,73	710,08	6.500,00
	<b>8.823,53</b>	<b>529,41</b>	<b>1.147,06</b>	<b>10.500,00</b>

Coste estimado de los diferentes lotes.

Lote 1: Coste prima neta anual: 3.361,34€

Lote 2: Coste prima neta anual: 5.462,18€

EMILIA PULIDO PAREJA		07/06/2024 14:56:14	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1hVq3w2aJ9S30k78aZO8LqPm3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Valor estimado del contrato:**

El importe estimado del contrato de conformidad con el artículo 101 de la LCSP será determinado por el importe total (incluidas las prórroga y modificaciones del contrato) sin incluir el IVA. Por tanto, el valor estimado del contrato será de 21.000,00 €

**6. CONCLUSIÓN:**

Con objeto de atender las necesidades del servicio público que se presta a través de la Dirección Provincial a la Escuela de la Joyería y a la Escuela de la Madera de Córdoba, se insta la actuación que se desarrolla en el presente expediente. Por ello se propone por parte de esta Secretaría Provincial, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la licitación de un contrato de servicio privado por lotes, por lo que se propone por parte de esta Secretaría Provincial, su licitación con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

**LOTE 1:** 1239041420 / G/ 32L / 22400 14

**LOTE 2:** 1239041410 / G/ 32L / 22400 14

LA SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE  
Emilia Pulido Pareja

EMILIA PULIDO PAREJA		07/06/2024 14:56:14	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1hVq3w2aJ9S30k78aZO8LqPm3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	